

ACUERDO PRESIDENCIAL No.137-2002

El Presidente de la República de Nicaragua

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Arto.1 Dejar sin efecto el Acuerdo Presidencial No.380-2001 del 10 de Diciembre del año 2001, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No.238 del 14 de diciembre del año 2001, en el que se cancela al Doctor Julio Espinal Sandino, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua ante el Gobierno de la República de El Salvador.

Arto.2 El presente Acuerdo surte sus efectos, a partir del diez de Diciembre del año dos mil uno. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el día cinco de Marzo del año dos mil dos. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA
